



AUDITORIA INTERNA

I.D.A.I. -02/2017 (F 1/2018)

INFORME I.D.A.I. -02/2017 (F 1/2018)

A : Dr. Juan Carlos Meneses Copa
GERENTE GENERAL C.N.S.

VIA : Lic. Aud. Rocío Isabel Delgado Rodríguez
JEFE DPTO. NAL AUDITORIA INTERNA

DE : Lic. Aud. Petronila Perez Veliz
SUPERVISORA REG. a.i. AUDITORIA INTERNA

Lic. Aud. Neiva Camacho Arze
AUDITORIA INTERNA

Lic. Aud. Weimar E. Rua Gallardo
AUDITOR INTERNO

REF : **PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME IDAI-02/2017 DE CONTROL INTERNO DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD CONSOLIDADO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2016**

FECHA : **Cochabamba, 26 de febrero 2018**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Art. 15 de la Ley 1178, Programa Operativo Anual POA 2018, Memorándum 01 y 02/2018 de Auditoria Interna y Circular instructivo N° DAI-C-003/18 del Departamento Nacional de auditoria interna, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento al Informe IDAI 02/2017 Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros de la Caja Nacional de Salud Consolidado Institucional gestión 2016.

El alcance del trabajo, cubre el período comprendido entre el 20-06-2017 al 19-01-2018.

El objetivo de nuestro examen, es evaluar la información financiera para determinar si el control interno relacionado con la información mencionada ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad.

Excepto por lo que se menciona en párrafos siguientes, el examen se realizó de acuerdo a la siguiente normativa:

- ψ Ley N° 1178 y Decretos Supremos Reglamentarios,
- ψ Normas de Auditoria Gubernamental,



AUDITORIA INTERNA

I.D.A.I. -02/2017 (F 1/2018)

- Ψ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado,
- Ψ Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (R.S. 222957 del 4 de marzo 2005),
- Ψ Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 181 de julio 2009.
- Ψ Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de octubre 2007,
- Ψ Circulares instructivos de la C.N.S.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la evaluación realizada, se ha evidenciado que no se ha realizado seguimiento alguno, referente al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe IDAI-02/2017 de Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros de la Caja Nacional de Salud Consolidado Institucional gestión 2016.

A continuación se detalla los resultados de la evaluación realizada a las deficiencias de control interno reportadas por la Regional Cochabamba con el código 5:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 5.1.1 Compra de equipo médico devengado el 2016 con Minuta de contrato 2012 (R.5.8)
- 5.1.2 Compra inmueble CIMFA SUR sin autorización del Honorable Directorio (R.5.9)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 5.2.1 Sistema Contable SIIF-ND obsoleto (R.5.1)
- 5.2.2 Saldo de cuentas de orden sin depuración (R.5.2)
- 5.2.3 Sistema ERP de recaudaciones de aportes incompleto (R.5.3)
- 5.2.4 Saldos de la cuenta 126 sin traspaso contable (R5.4)
- 5.2.5 Falta de seguimiento al trabajo de los auxiliares de contabilidad (R.5.5)
- 5.2.6 Saldos pendientes de conciliación y/o regularización de las cuentas 205 y 206 (R.5.6)
- 5.2.7 Falta de elaboración del Estado de Flujo de Efectivo (R5.7)



3. CONCLUSIÓN GENERAL

Emergente del Primer Seguimiento efectuado a las recomendaciones del Informe de Auditoría N° IDAI 02/2017 Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros de la Caja Nacional de Salud Consolidado Institucional gestión 2016, se han establecido los siguientes resultados:

Recomendaciones del Informe IAI-03/2016	Número de Recomendaciones	Cantidad de Recomendaciones	Porcentaje %	La
Recomendaciones Cumplidas	R 5.8 y 5.9	2	22 %	
Recomendaciones No Cumplidas	R 5.1 al 5.7	7	78 %	
Recomendaciones No Aplicables	-	-	0 %	
Totales		11	<u>100,00</u>	

falta de implantación de las recomendaciones determina que no se esté efectuando a cabalidad una mejora de los sistemas operativos y de control interno, lo cual puede originar una gestión deficiente o negligente conforme establece el Art. 35 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, modificado mediante Decreto Supremo N° 26237.

4. RECOMENDACIONES

R.01 Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud mediante la Administradora Regional a.i. de Cochabamba, elaborar un nuevo cronograma de implantación de las recomendaciones no cumplidas (formato 2) e instruir a los funcionarios involucrados el cumplimiento de las recomendaciones mencionadas, delegando responsables y plazos de condiciones para su ejecución.

R.02 Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud mediante la Administradora Regional a.i. de Cochabamba, remitir el nuevo cronograma de implantación de las recomendaciones no cumplidas a la Contraloría General del Estado en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo 1997 emitido por la entidad mencionada.

En caso, de que en una futura evaluación de seguimiento se verifique que no se han adoptado medidas para el cumplimiento de las recomendaciones no



AUDITORIA INTERNA

I.D.A.I. -02/2017 (F 1/2018)

cumplidas, los servidores públicos responsables de su implantación serán pasibles a las sanciones descritas en el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, modificado mediante Decreto Supremo N° 26237.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes

C.c. Adm. Reg. - Dpto. Nal. Aud. Int. - Arch. - Cron. - P/T.
PPV.